



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DAEM



DECRETO ALCALDICIO N° 519
LITUECHE, 01 de Abril 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Escuela de Verano Año 2015, por convenio realizado entre la JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que la Administración Municipal considera muy importante desarrollar actividades recreativas para los niños y jóvenes de la comuna en el verano
- La necesidad de contratar monitores que cuente con los conocimientos adecuados para desarrollar actividades con los niños y jóvenes.
- Que la Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El oficio de Materia, Convenio de Colaboración EA 2015, Registro N° 009, de fecha 29 de diciembre del 2014
- Que por error involuntario no se generaron las órdenes de compras correspondientes a los monitores del Programa.
- Que los recursos del convenio se ingresaron a la cuenta municipal una vez realizado el proceso de rendición de cuentas del Convenio Escuela de Verano Litueche Año 2015.
- Ordinario N° 027, de fecha 04 de marzo del 2015, de rendición del Convenio.
- Que los recursos fueron depositados en la Cuenta Corriente N°388090149, recién el día 01 de abril del 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Art 10°, Número 7, Letra "J", disposición al Art 51° y Art 63 del mismo reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

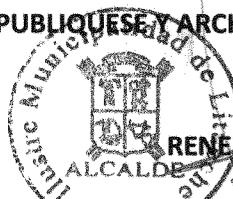
DECRETO:

- **Regularícese** la fecha de envío de la Orden de Compras de los monitores del Convenio Escuela de Verano Litueche Año 2015.
-
- 1. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

ORD N° 027.-

ANT. No hay.

MAT.: Informa lo que indica.

Litueche, miércoles 04 marzo 2015.-

De : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LITUECHE

A : SR. IVÁN ACEVEDO

DIRECTOR REGIONAL JUNAEB.

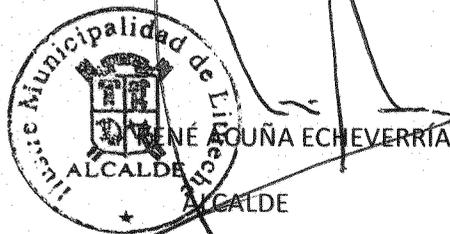
1.- Junto con saludarle, me permito enviar a Usted Proceso de rendición de cuentas del Convenio Escuela de Verano Litueche año 2015.-

2.- El monto otorgado por JUNAEB es de \$ 1.977.600 para el financiamiento de dicho convenio; de los cuales se utilizaron \$ 1.140.000 en pago de personal y \$ 773.846, en gastos operacionales, lo que asciende a \$ 1.913.846. Por tanto, queda como saldo la suma de \$ 63.754-

3.- La entidad ejecutora realizó un aporte de \$ 2.280.000, de los cuales se destinaron \$ 1.500.000, en personal y \$ 780.000, en gastos operacionales.-

4.- Hago propicia la ocasión para destacar el significativo apoyo de JUNAEB para con este Convenio.

4.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RAE/rdd.-

DISTRIBUCIÓN

- Citada
- Archivo Daem.-

